



EXPEDIENTE N°: PLN/2024/6

ASUNTO: PLENO EXTRAORDIANRIO 24 DE JULIO 2024.

CERTIFICADO DE ACUERDO PLENARIO.

Don Ignacio María Suárez Rodríguez, secretario-interventor comisionado en el Ayuntamiento de Braojos de la Sierra, por Resolución del Director General de Reequilibrio Territorial de diecisiete de julio de 2024,

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinario del Pleno celebrada el pasado 24 de julio de 2024, en el punto segundo del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

“PRIMERO. – *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del contrato mixto de SUMINISTRO Y DE SERVICIOS MANTENIMIENTO AL AYTO DE BRAOJOS DE LA SIERRA DE LA PLATAFORMA DE GESTOR DE EXPEDIENTES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, por importe de, treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve euros con veinticinco céntimos (33.789,25.-€) correspondientes al valor estimado del contrato, veintisiete mil novecientos veinticinco euros (27.925.-€) y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (5.864,25.-€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y una duración de CINCO AÑOS, desde el uno de enero de 2025.*

SEGUNDO. – *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del presente contrato.*

TERCERO. – *Proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.*

CUARTO.- *Designar como miembros de la mesa de contratación:*

- Presidente de la Mesa de Contratación, el Alcalde del Ayuntamiento de Braojos de la Sierra, don Ricardo José Moreno Picas/ Juan José Villena.
- Vocal: Luis Sanz García.
- Secretario de la Mesa de Contratación, funcionaria del Ayuntamiento de Braojos, Mercedes Álvarez.





QUINTO. – Solicitar asistencia a la Dirección General de Reequilibrio Territorial para la designación, en la mesa de contratación de:

- Secretario Suplente.
- Vocal Jurídico y suplente.
- Vocal Interventor y suplente.

SEXTO. – *Una vez recibida la concesión de la asistencia, facultar al Alcalde-Presidente, don Ricardo José Moreno Picas, a dictar resolución de Alcaldía con la designación de los miembros del tribunal.*

SÉPTIMO. – *Facultar al Alcalde-Presidente, don Ricardo José Moreno Picas, para la realización de todos aquellos trámites previos a la adjudicación del contrato”.*

Acuerdo que ha sido aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, se expide la siguiente certificación con arreglo al artículo 204 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el VºBº del Alcalde-Presidente.

En Brajos de la Sierra, a fecha de firma electrónica.

